1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0750-2026

Nombre completo del contratista: EDWIN ERNERIS CERTUCHE BARREIRO

Documento de identificación: 94.495.138 DE CALI

Nombre del supervisor: LEONIDAS ANDRADE OTALORA

Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
29/sep/2026	30/oct/2026

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($8.494.500).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 8.494.500	$2.831.500	$0	$ 5.663.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1084440309 - 1085237454 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 654399178 - 658228794 Operador: SIMPLE S.A Fecha de Pago:15/septiembre/2026 – 16/septiembre/2026 Periodo de pago de la seguridad social: agosto 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

De acuerdo al alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato No. 4134.010.26.1.0750-2026, se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividad contractual No.1. Gestionar conceptos de viabilidad técnica en cuanto al manejo de la información geográfica, la necesidad del licenciamiento de la misma o nuevos desarrollos y/o servicios.

- No se realizaron actividades en esta actividad para este periodo.

Actividad contractual No.2. Analizar, diseñar e implementar y dar soporte a las soluciones de software bajo la plataforma Arcgis en respuesta a las solicitudes que le sean asignadas.

- Realizó apoyo en el proceso de revisión del componente survey 123 de la Plataforma arcgis Enterprise versión 10.9.1, para el acceso de usuarios a través del módulo portal. Lo que se pudo evidenciar en el Link: https://drive.google.com/drive/folders/1sp04RfRMMKtCjUdS9enf7_Q5RWYEfthm?usp=drive_link
- Atendió revisión de solicitud Orfeo # 202641310500009404, Solicitud de creación de usuarios y modificación de editores cartográficos, pertenecientes a la Subdirección de Catastro Distrital. Lo que se pudo evidenciar en el Link: https://drive.google.com/drive/folders/1sp04RfRMMKtCjUdS9enf7_Q5RWYEfthm?usp=drive_link
- Realizó apoyo al proceso de gestión para la revisión de los servidores geográficos de la plataforma de ArcGIS Enterprise, según reporte vía e-mail y canal telefónico de las fallas en los servicios de los Mapas interactivos que tiene la IDESC a través de esta plataforma presentaron problemas al igual que los servicios REST que son ampliamente utilizados por diferentes Organismos de la Administración Distrital y la ciudadanía en general. Lo que se pudo evidenciar en el Link: https://drive.google.com/drive/folders/1sp04RfRMMKtCjUdS9enf7_Q5RWYEfthm?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó monitoreo a las Aplicaciones Web implementadas en la Plataforma Enterprise de ESRI, (Versión 10.9.1) Administrada por el DATIC, que corresponden a servicios geográficos para el periodo comprendido de – septiembre - octubre de 2026, por las dependencias que la Secretaria de Seguridad y Justicia, La Unidad Administrativa de bienes y Servicios, el DAPM,(consulta uso del suelo), DAGMA, la Oficina de delineación Urbana del DAPM (IDESC), Secretaria de Infraestructura, en la Plataforma geográfica para su normal funcionamiento. Lo que se pudo evidenciar en el Link: https://drive.google.com/drive/folders/1sp04RfRMMKtCjUdS9enf7_Q5RWYEfthm?usp=drive_link

Actividad contractual No.3. Mantener actualizada la plataforma Arcgis de acuerdo a los cambios realizados por ESRI producto de los avances tecnológicos y buenas prácticas en la evolución tecnológica y cambios normativos.

- Realizó apoyo en el proceso de análisis y diligenciamiento de la Matriz de seguimiento a los Servicios Informáticos de la Subdirección de Tecnología Digital del DATIC para el año 2026. Lo que se pudo evidenciar en el Link: https://drive.google.com/drive/folders/1NaI5-zRx3pkMfTvVn-tIw7VxJ6o7Nqdo?usp=drive_link

Actividad contractual No.4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Declaró y se comprometió a que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y se comprometió a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

Actividad contractual No.5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Atendió reuniones técnicas y gestionó revisión del documento ANS del Sistema de Información Geográfico – Plataforma ArcGIS Enterprise, y su categorización de actividades dentro de la plataforma MARI. En el marco del proceso de calidad a los servicios TI, del DATIC. Lo que se pudo evidenciar en el Link: https://drive.google.com/drive/folders/1mx0LUzSOnYC0ZaLDmLz5Je1vwOSxWlmD?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

LEONIDAS ANDRADE OTALORA
Nombre y firma del supervisor igb

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 08 de octubre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.